



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 12 de abril de 2018

La suscrita Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo ordenado en el inciso 2 del artículo 244, LEY 1437 DE 2011 (CPACA) corre traslado del recurso de apelación interpuesto para cada uno de los expedientes que se relacionan a continuación, por el término de tres 3 días.

RADICADO/TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURSO DE APELACION CONTRA
05001332501820070029401 DESPACHO COMISORIO	ERNESTO JEREZ BERMUDEZ	CASUR	Auto de 22 de marzo de 2018

